



En el pueblo de Cornellá de Hoces el día primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres Reunidos en estas casas consistoriales los tres concejales para celebrar sesión preliminar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gelabert se declaró esta abierta y leído la anterior fue aprobada

Visto el expediente de suspensión legal del servicio militar activo del mozo Pascuan Font Felip número 3 del sorteo

Resultando que en el acto de la declaración de soldados propuso la excepción de ser hijo único de viuda pobre agraria montañés que tiene un hermano que sirve en el Ejército y otro que no llega a los diez y siete años.

Resultando que ha probado documentalmente que su madre es viuda y que no tiene ningún hermano mayor de diez y siete años, o excepción de uno que dice sirve en el Ejército activo

Resultando que por prueba testifical se acredita que la madre del excepcionante es pobre que no tiene <sup>ni más</sup> hijos mayores de diez y siete años, que el excepcionante y su aludido hermano no que sirve en el Ejército, y que si se le priva del auxilio que le presta el dicente no podría subsistir

Considerando se hallan bien justificadas todas las circunstancias necesarias para otorgar la excepción alguna menos de la existencia



en el Ejercito del Surmano del meso excep-  
cionante; cuya circunstancia solo puede au-  
ditarse ante la Suprema Comision Provincial  
el dia que se señale para la entrada en caja  
Vistos los artículos 92 n.º 2, 93 regl.º y 166 de  
la Ley de Reemplazos y el dictamen del Pro-  
curador Sindico, de conformidad con el mismo  
El Ayuntamiento por unanimidad declara  
provisionalmente soldado para el Ejercito acti-  
vo al meso Manon Font Felipe, sin perjuicio  
de hacer valer su reunion ante la Suprema Co-  
mision Provincial, mediante la presentacion  
del certificado de existencia en el Ejercito de su  
dicho Surmano.

Tambien se acuerda nombrar Comisionados  
para presentar los mojos a la Capital al  
Procurador & Don Gaspar

Yo levanto la sesion firmando la presente  
toda su vez de que certifico  
Don Manuel Marin, Baudilio Casares  
Don Gaspar, Don Manuel Marin, Don Gaspar  
Don Gaspar, Don Manuel Marin, Don Gaspar  
Don Gaspar, Don Manuel Marin, Don Gaspar

Don Gaspar, Don Manuel Marin, Don Gaspar

Baudilio Bargallo

Manuel Relator

En el pueblo de Cornella a ocho de febrero  
de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos  
en esta Casa Consistorial los señores Con-  
sules para celebrar sesion ordinaria, bajo  
la presidencia del Procurador & Don Gas-  
par se celebró esta abierta con lectura y  
aprobacion del acta anterior  
Acto continuo se presentó el meso Man